

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

22389 *ORDEN de 28 de julio de 1977 por la que se dispone la aprobación del prototipo de báscula automática de pie, marca «Silisis», modelo «SA 500», con una escala circular periférica graduada de cero a 500 kilogramos.*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por don Juan Serrano Alvareda, con domicilio en San Feliú de Llobregat (Barcelona), calle de San Jaime, sin número, en solicitud de aprobación de un prototipo de báscula automática de pie, marca «Silisis», modelo «SA 500», de la clase de precisión media, de una sola esfera y una vuelta de la aguja, con una escala circular periférica graduada de cero a 500 kilogramos, con divisiones de 500 gramos, fabricada en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del día 16 de enero de 1976) y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero: Autorizar en favor de don Juan Serrano Alvareda, con domicilio en San Feliú de Llobregat (Barcelona), el prototipo de báscula automática de pie, marca «Silisis», modelo «SA 500», de la clase de precisión media, de una sola esfera y una vuelta de la aguja, con una escala circular periférica graduada de cero a 500 kilogramos, con divisiones de 500 gramos, y cuyo precio máximo de venta será de cincuenta mil (50.000) pesetas.

Segundo: La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero: Las básculas correspondientes al prototipo aprobado llevarán inscritas en sus cartas o esferas las siguientes indicaciones:

- El nombre del fabricante, marca del aparato y designación del modelo o tipo del mismo.
- El número de fabricación del aparato, que deberá estar grabado también en una de sus piezas principales interiores.
- Denominación: «Báscula automática».
Alcance máximo: «Máx. 500 Kg.».
Pesada mínima: «Mín. 25 Kg.».
División que corresponde a la báscula: «d=500 g.»
Aprobación: «B.O.E.» (fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación).

Lo que comunico a VV. II para su conocimiento.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 28 de julio de 1977.

OTERO NOVAS

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

22390 *ORDEN de 28 de julio de 1977 por la que se dispone la aprobación del prototipo de surtidor para gases licuados (butano, propano) marca «Schwelms», modelo «FG-124».*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Cetil, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida de Burgos, kilómetro 5,300, zona industrial de Manoteras, calle Norte, número 1, en solicitud de aprobación de un prototipo de surtidor para gases licuados (butano, propano) marca «Schwelms», modelo «FG-124», de fabricación alemana.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 20 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13), y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero: Autorizar en favor de la Entidad «Cetil, S. A.», el prototipo de surtidor para gases licuados (butano, propano) marca «Schwelms», modelo «FG-124», y cuyo precio máximo de venta será de trescientas seis mil (306.000) pesetas.

Segundo: La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero: Para garantizar el correcto funcionamiento de este aparato surtidor se procederá a su precintado, una vez realizada su verificación, colocando los 14 precintos que se representan y relacionan, respectivamente en los planos y Memoria descriptiva que sirvió de base para su aprobación por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia.

Cuarto: Los aparatos surtidores correspondientes al prototipo aprobado llevarán en las cartas o esferas las siguientes indicaciones:

- Nombre de la Entidad constructora o marca del aparato y designación del modelo o tipo del mismo.
- Especificación de la clase y tipo de gases licuados que sirve, en caracteres fácilmente legibles desde, por lo menos, diez metros de distancia.
- Número de orden de fabricación del aparato, que coincidirá con el que figura en la placa de fábrica.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Lo que comunico a VV. II, para su conocimiento.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 28 de julio de 1977.

OTERO NOVAS

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

22391 *ORDEN de 28 de julio de 1977 por la que se dispone la aprobación de dos prototipos de balanzas automáticas marca «Mobba», de la clase de precisión media, de cinco kilogramos de alcances máximos: una colgante, modelo «55-C2»; y la otra de mesa, modelo «55-M2».*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Mobba, S. A.», con domicilio en Badalona (Barcelona) calle de Colón, números 8-10, en solicitud de aprobación de dos prototipos de balanzas automáticas marca «Mobba», de la clase de precisión media, de cinco kilogramos de alcances máximos, doble esfera, sistema de giro múltiple de la aguja con cinco vueltas completas para llegar a su alcance total, con doble escala, una vertical, rectilínea, para la indicación de los kilogramos y graduada de kilogramo en kilogramo, y otra escala circular, periférica, graduada de cero a 1.000 gramos, con divisiones de dos en dos gramos. Una colgante, modelo «55-C2», y la otra de mesa, modelo «55-M2», fabricadas en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con la norma nacional metrología y técnica de instrumentos de pesar de funcionamiento no automático, aprobada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del día 16 de enero de 1976), y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero: Autorizar en favor de la Entidad «Mobba, S. A.», los dos prototipos de balanzas automáticas marca «Mobba», de la clase de precisión media, de cinco kilogramos de alcances máximos, doble esfera, sistema de giro múltiple de la aguja con cinco vueltas completas para llegar al alcance máximo, con doble escala, una vertical, rectilínea, para la indicación de los kilogramos y graduada de kilogramo en kilogramo, y otra escala circular, periférica, graduada de cero a 1.000 gramos, con divisiones de dos en dos gramos. Una colgante, modelo «55-C2», y la otra de mesa, modelo «55-M2», y cuyos precios máximos de venta serán de treinta mil (30.000) pesetas y cuarenta mil (40.000) pesetas, respectivamente.

Segundo: La aprobación de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).